

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
NIT 899.999.162-4

RESOLUCION NUMERO 227

(06 de Octubre de 2006)

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación Directa No. 064/2006POR SEGUNDA VEZ

EL DIRECTOR AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES REGIONAL ATLÁNTICO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993 y las consagradas en el Decreto No. 4746 de 2005 y teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que mediante Resolución No. 188 del 29 de agosto de 2006, el Director Regional de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares declaró desierto el proceso de contratación directa iniciado a través de solicitud de oferta No. 068/06 del 10 de agosto de 2006, cuyo objeto es **TRABAJOS CONSISTENTE EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL GRUPO CONSTRUCTIVO 500(SISTEMAS AUXILIARES) CON DESTINO AL ARC CARTAGENA DE INDIAS**, con cargo al contrato interadministrativo No.004-05-ARC-JOLA-FRA y la Delegación No. 041 -2006 del 10 de mayo de 2006, debido a que las ofertas presentadas fueron rechazadas puesto que la sociedad GOMPAZ S.A, no cumplió con los indicadores financieros exigidos en la solicitud de oferta acuerdo al balance presentado a fecha de 31 de diciembre de 2005, base para el respectivo estudio que establece la referida solicitud (Capacidad Patrimonial) y la empresa SOME CIN LTDA, presentó los estados financieros sin encontrarse dictaminados de acuerdo con lo que establece la solicitud de oferta.

Que una vez vencido el término de notificación de acuerdo con las normas del Código Contencioso Administrativo del acto administrativo que declara desierto el proceso de contratación y haber quedado en firme el citado acto a los 15 días del mes de septiembre de 2006, conforme a la constancia secretarial que reposa en el presente proceso de contratación, se dispone la convocatoria de un nuevo proceso contractual conforme con lo que establece el estatuto de contratación estatal, el decreto 855 de 1994 y demás normas concordantes por medio de la solicitud de oferta No. 064/06 POR SEGUNDA VEZ el 18 de septiembre de 2006, a través de la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Atlántico www.agencialogistica.mil.co.

Que de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 449 del 22 de junio del 2006, se cuenta con los recursos para atender el presente compromiso.

Que una vez vencido el término de recepción de ofertas en la fecha del 25 de septiembre de 2006, según consta en el acta respectiva, se recibieron las ofertas de: SOME CIN LTDA e INDUSTRIAS ALAN LTDA.

Que en cumplimiento de lo estipulado en el numeral 9 de la solicitud de oferta del presente proceso de contratación en concordancia con lo que establece la ley 80 de 1993 y el decreto 2170 del 2002, la oferta presentada fue evaluada por el comité jurídico mediante oficio del 26 de septiembre de 2006, el comité técnico por medio de oficio recibido el 26 de septiembre de 2006, cuyo concepto establece que habilita técnicamente las ofertas presentadas, verificación financiera a través de oficio No. 291408R de septiembre de 2006 y evaluación económica acuerdo oficio No. 291418R de septiembre de 2006.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 10 de la solicitud de oferta, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los

oferentes hasta la fecha del 05 de octubre de 2006, tiempo en el cual no se realizaron observaciones.

Que de acuerdo a lo contenido en el acta No.066/2006 del 06 de octubre de 2006, la unidad asesora de contratación recomendó por unanimidad adjudicar a la firma INDUSTRIAS ALAN LTDA el proceso de contratación iniciado mediante solicitud de oferta No. 064/06 POR SEGUNDA VEZ, cuyo objeto es TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL GRUPO CONSTRUCTIVO 500(SISTEMAS AUXILIARES) CON DESTINO AL ARC CARTAGENA DE INDIAS, por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100(\$139.541.136.00).

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Adjudicar el proceso de contratación directa No. 064/06POR SEGUNDA VEZ, cuyo objeto es **TRABAJOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DEL GRUPO CONSTRUCTIVO 500(SISTEMAS AUXILIARES) CON DESTINO AL ARC CARTAGENA DE INDIAS** por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON 00/100(\$139.541.136.00), a la firma INDUSTRIAS ALAN LTDA. **Forma de Pago:** Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación completa de la siguiente documentación: Certificación del supervisor del contrato de recibo a satisfacción de los bienes solicitados, factura del contratista correspondiente y Certificación de paz y salvo de pago de salarios y aportes de seguridad social (Pensión, salud y riesgos profesionales) aportes parafiscales (SENA; ICBF; y Cajas de Compensación Familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003. **Lugar de Entrega:** Bocagrande Avenida San Martín Base Naval Arc Bolívar, en el muelle de Embarcaciones Mayores a bordo del Buque ARC Cartagena de Indias. **Plazo de Ejecución:** Treinta(30) días calendarios.

ARTICULO 2°. La presente Resolución será notificada personalmente al proponente que salga favorecido en los términos y forma establecidos para los actos administrativos.

ARTICULO 3°.Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, de conformidad con el numeral 11 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los seis (06) días del mes de Octubre del dos mil seis (2006).

Capitán de Navío **LEONARDO LUQUE REY**
Director Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Atlántico

Proyectó: Z. Lizcano Revisó: L. Fernandez Aprobó: TN Chaparro

